

RESOLUCIÓN (R) N° 013-17

FLORENCIO VARELA, 07 FEB 2017

Visto las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, la Resolución (CS) N° 013/15, el Expediente N° 2637/16 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona la convocatoria para la elección de los representantes del Claustro Estudiantil a la Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Consejos Consultivos de los Institutos de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

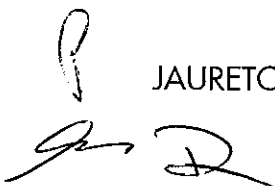
Que los mandatos de los integrantes del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria elegidos en el año 2015 vencen a mitad del corriente año.

Que conforme los artículos 36, 37, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Estatuto de esta Universidad deben realizarse elecciones para renovar los representantes de los Claustros a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior.

Que de acuerdo al Reglamento de los Institutos y Carreras de la Universidad se deben elegir los representantes de los claustros a los Consejos Consultivos de los Institutos.

Que los Reglamentos Electoral del Claustro Estudiantil y el de los Institutos y Carreras de esta Universidad facultan al Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE para convocar a elecciones para integrar el Consejo Superior y la Asamblea Universitaria fijando día y hora de los comicios.

Que la Dirección de Dictámenes de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE ha tomado la intervención que le compete.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias provistas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a elecciones para elegir TRES (3) representantes titulares y TRES (3) representantes suplentes en representación del Claustro Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE para integrar el Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Convocar a elecciones para elegir TRES (3) representantes titulares y TRES (3) representantes suplentes en representación del Claustro Estudiantil para integrar la Asamblea Universitaria.

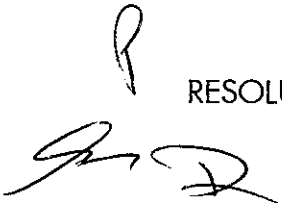
ARTÍCULO 3º: Convocar a elecciones para elegir TRES (3) representantes titulares y TRES (3) representantes suplentes en representación del Claustro Estudiantil para integrar los Consejos Consultivos de los Institutos.

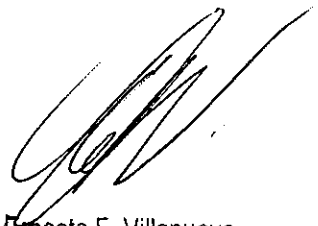
ARTICULO 4º: Establecer la realización de las elecciones convocadas en los artículos 1º, 2º y 3º en un único acto eleccionario del Claustro Estudiantil los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año en el horario de 10.00 a 20:00 hs.

ARTICULO 5º: Aprobar el Cronograma Electoral, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6º: Establecer como fecha límite para la confección del padrón del CLAUSTRO ESTUDIANTIL el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN (R) Nº: **013-17**

  
Lic. Ernesto F. Villanueva  
RECTOR  
Univ. Nac. Arturo Jauretche

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (R) N° **013-17**  
Cronograma electoral Claustro Estudiantil

Actividad	Fecha
Publicación de padrones	15 al 23 de marzo
Periodo de impugnación	27 y 28 de marzo
Resolución de impugnaciones por la junta electoral	29 y 30 de marzo
Recurso ante el Rector	31 de marzo al 3 de abril
Resolución de recurso ante el Rector	4 y 5 de abril
Publicación del padrón definitivo	11 al 13 de abril
Presentación de listas	14 de abril al 20 de abril
Reemplazo de candidatos Art. 15	21 de abril
Publicación de listas	24 al 26 de abril
Periodo de impugnación	27 y 28 de abril
Traslado de impugnaciones	3 y 4 de mayo
Resolución de impugnaciones por la junta electoral	5 al 8 de mayo
Apelación ante el Rector	9 y 10 de mayo
Resolución apelación ante el Rector	11 y 12 de mayo
Oficialización y publicación de listas	15 de mayo al 2 de junio
Publicación de la integración de las mesas y lugar de votación	24 de mayo
Entrega de boletas y presentación fiscales	31 de mayo
Elecciones	5, 6 y 7 de junio

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (R) N° **013-17**

*P*  
*JRD*